

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Marta Elena Alesso; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Marta Elena Alesso proviene de otra ciudad, fue designada para integrar el Comité Evaluador del Área Humanidades II según R.H.C.S. N° 710/17;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la profesora Marta Elena Alesso durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 (dos) días de viáticos a la profesora Marta Elena Alesso a razón de \$ 3.077,00 (pesos tres mil setenta y siete con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 1401

r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.